

APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS (MONITOR DE TREKKING 2020)

Huépil, 04 de Diciembre del 2019.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 4105 / 2019

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 3914 del 28 de Diciembre de 2018.
5. El Contrato de prestación de servicios, suscrito entre la Municipalidad de TucaPel a través del Departamento de educación y Don Sebastián Alexis Pino Infante, R.U.T. [REDACTED] (Monitor de Trekking) para que realice el taller indicado.
6. La necesidad de aprobar el contrato mencionado en el punto 5 de los vistos.

DECRETO:

1. APRUÉBASE: Contratos de Prestación de Servicios del Monitor Sr. Sebastián Alexis Pino Infante, R.U.T. [REDACTED] (Monitor de Trekking) para que realice el taller indicado como se detalla:

SERVICIO	MES	MONITOR	VALOR
Monitor de Trekking	02/01/2020 al 31/01/2020	Sebastián Alexis Pino Infante., R.U.T. [REDACTED]	\$ 1.996.500.- 10% Impto. Incluido.-

2. El gasto que ocasione esta contratación se imputará al ítem [REDACTED] del presupuesto vigente de Educación de los fondos SEP.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S).

DISTRIBUCION:

- Alcaldía (2)
 - Secretaria Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- FJDA/GEPL/JM/RR/AMHV/ipsv.

